

PLAN DE INSPECCIÓN DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2026

La Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Dirección General de Salud Pública aprueba el **Plan de Inspección de Consumo y Control de Mercado de Castilla-La Mancha para el año 2026**, publicado en el DOCM el 11 de marzo de 2026. El Plan organiza las actuaciones inspectoras en materia de consumo, productos, servicios y mercado, tanto en comercio presencial como en comercio electrónico.

El Plan de Inspección de Consumo 2026 de Castilla-La Mancha es una herramienta de planificación, coordinación y transparencia para controlar productos, servicios y prácticas comerciales que afectan a las personas consumidoras. Combina actuaciones autonómicas, nacionales y europeas, e incluye tanto inspecciones programadas como actuaciones reactivas ante alertas, denuncias o comunicaciones de otras autoridades. Sus prioridades para 2026 se centran especialmente en comercio minorista y electrónico, cadena alimentaria, productos industriales, servicios, vivienda, desperdicio alimentario y seguridad de productos.

1. Finalidad general del Plan

El objetivo principal es **coordinar y dar transparencia** a la actividad inspectora de consumo entre las administraciones competentes, el sector empresarial y las personas consumidoras.

Su finalidad última es **informar, proteger y salvaguardar los derechos de las personas consumidoras**, especialmente en materia de:

- salud
- seguridad
- intereses económicos legítimos
- protección frente a prácticas desleales
- información adecuada sobre productos y servicios

2. Marco normativo y antecedentes

El Plan se enmarca en normativa europea, estatal y autonómica. Entre las principales referencias figuran:

- Reglamento (UE) 2017/625, sobre controles oficiales en la cadena alimentaria.
- Reglamento (UE) 2019/1020, sobre vigilancia del mercado y conformidad de productos.
- Reglamento (UE) 2017/2394, sobre cooperación entre autoridades de consumo.

FEDETO - Oficina:

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com

Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com

- Real Decreto Legislativo 1/2007, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 3/2019, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha.
- Decreto 105/2023, sobre estructura y competencias de la Consejería de Sanidad.

Además, el Plan se ha elaborado teniendo en cuenta resultados de años anteriores, reclamaciones, denuncias, demandas de consumidores y actuaciones coordinadas con otras administraciones.

3. Ámbito de actuación

El Plan cubre la vigilancia de:

- productos alimenticios
- productos industriales no alimenticios
- servicios prestados a personas consumidoras
- comercio minorista presencia;
- comercio electrónico
- vivienda
- seguridad de productos
- información al consumidor
- calidad alimentaria
- prácticas comerciales desleales
- productos ecológicos y de calidad diferenciada
- servicios financieros, digitales y sociales.

La vigilancia puede recaer sobre bienes, servicios, instalaciones, condiciones de comercialización y elementos utilizados en producción, distribución y venta, con especial atención a personas consumidoras vulnerables.

4. Tipos de actuaciones inspectoras

El Plan distingue entre **inspecciones programadas** e **inspecciones no programadas**.

PLAN DE INSPECCIÓN DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MACHA PARA EL AÑO 2026

A. Inspecciones programadas

Son actuaciones previstas de antemano y se dividen en cinco bloques:

1. **Programas autonómicos**
2. **Campañas autonómicas de control**
3. **Campañas autonómicas locales**
4. **Planes nacionales**
5. **Campañas de la Unión Europea**

Principales actuaciones programadas



Bloque	Actuación	Actuaciones mínimas previstas
Programa autonómico	Control del comercio minorista presencial	260
Programa autonómico	Control de comercio electrónico	50
Campaña autonómica	Control del desperdicio alimentario	25
Campaña autonómica	Control de vapeadores y recargas con nicotina	1
Campaña autonómica	Información complementaria en venta de viviendas	5
Campaña local	Establecimientos de nueva apertura	1
Plan nacional PNCOCA	Cadena alimentaria	216 controles de información + 40 analíticos

Bloque	Actuación	Actuaciones mínimas previstas
Plan nacional PSCO	Productos industriales no alimenticios	153 controles de información + 82 analíticos
Plan nacional PVS	Servicios sociales, lavanderías/tintorerías, financieros y digitales	42
Campañas UE	Pendientes de decisión de la Comisión	Sin cifra cerrada

B. Inspecciones no programadas

Son actuaciones que no pueden preverse, pero que forman parte esencial de la actividad inspectora. Incluyen:

- actuaciones derivadas de la red de alerta de seguridad de productos
- inspecciones informativas
- inspecciones de oficio
- inspecciones por denuncia
- inspecciones por notificaciones del SOIVRE
- inspecciones de comercio
- actuaciones conjuntas con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

El Plan destaca que estas actuaciones son relevantes porque, aunque no puedan planificarse, consumen recursos, requieren coordinación y afectan a operadores económicos de la región.

5. Sectores y materias prioritarias en 2026

El Plan presta especial atención a los siguientes ámbitos:

Alimentación

Incluye controles del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, con actuaciones sobre:

PLAN DE INSPECCIÓN DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MACHA PARA EL AÑO 2026

- aceite de oliva
- lácteos
- frutas y hortalizas
- cereales y harinas
- productos cárnicos
- alimentos para usos nutricionales
- calidad alimentaria
- prácticas desleales
- productos de calidad diferenciada
- productos ecológicos
- comercio electrónico de alimentos

Productos industriales no alimenticios

El Plan Sectorial de Vigilancia de Mercado controlará, entre otros:

- **juguetes**
- **textiles**
- **calzado**
- **equipos de protección individual**
- **detergentes domésticos**
- **etiquetado de eficiencia energética**
- **neumáticos**
- **electrodomésticos**

Servicios

En 2026 se controlarán servicios de:

FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com

Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com

- carácter social, como residencias de mayores y guarderías
- lavanderías y tintorerías
- servicios financieros, incluyendo seguros
- servicios digitales.

Vivienda

Se prevén actuaciones de información y comprobación sobre vivienda, centradas en la protección de derechos de las personas consumidoras.

Vapeadores y productos con nicotina

De forma excepcional, en 2026 la Inspección de Consumo colaborará con autoridades sanitarias en la toma de muestras de productos del tabaco, como vapeadores y recargas.

6. Recursos disponibles

Las inspecciones serán realizadas por personal inspector y administrativo adscrito a:

- Delegaciones Provinciales;
- Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad;
- administraciones locales que participen en estas tareas.